

Celos, con celos se curan [EDP]

Comedia de Tirso de Molina, conservada en un manuscrito de 1625 (BNE, Ms. 16.809), aunque Blanca de los Ríos la fechaba en torno a 1621. Según Xavier A. Fernández, existe una relación entre dicha fecha y el hecho de que no se explice en el manuscrito la autoría de Tirso de Molina: “el decreto de la Junta de Reformación contra Fray Gabriel Téllez”, nueve meses anterior [1991: 807]; *Celos, con celos se curan*, llegó a imprimirse a nombre de Lope de Vega en la *Parte XXVII* de sus comedias (Barcelona, 1633). Además de dos repartos de actores, el códice (que presenta algunos atajos, aparentemente de tipo escénico) contiene las siguientes licencias de representación:

Léala Pedro de Vargas Machuca.

Esta comedia *Celos con celos se curan* es ingeniosa en la traza, entretenida en la disposición y honesta y agradable en el estilo, tiene muy buenos y sentencias [sic],¹ y ningún inconveniente su representación. Puede seguramente ponerse en todo teatro.

Madrid 20 de diciembre de 1625.

Pedro de Vargas Machuca. [rúbrica]

El Racionero Gaspar Ferrer, Procurador Fiscal [de Aragón].

He visto esta comedia de orden del s[eñ]or g[eneral] de Orig^a, y se puede representar.

A 6 de marzo de [16]57.

El Doctor Lorenzo Chaves, vi[cario] ex[aminad]or sinodal.² [f. 19v de la 1^a jornada]

Blanca Oteiza, editora de la comedia, transcribe la fecha de la primera nota de la censura, firmada por Pedro de Vargas Machuca, como “10. de X^{bre} 1.625”, y señala que

en XAF se lee 1 de diciembre como fecha de aprobación, por errata (*Las comedias*, II, p. 807). Pedro Vargas Machuca, madrileño y poeta, desempeñó el cargo de censor de comedias durante mucho tiempo. Es probable que muriera antes de 1635. [ibíd.: 15]

Pero, en nuestra opinión, no se trata del 1 ni del 10 de diciembre, sino del 20. Es frecuente la discrepancia a la hora de transcribir algunos números en las fechas

¹ “B. de los Ríos lee «y sentenciosos» y anota a pie de página: «falta una palabra, que sería “pensamientos”, “conceptos”, o algo equivalente» (*Obras*, III, p. 1331). Efectivamente, pero referida a «muy buenos»” [Oteiza, 1996: 14].

² Señala Oteiza que no ha logrado “comprobar los datos concernientes a Gaspar Ferrer y Lorenzo Chaves. Como se aprecia es una censura posterior para otra representación” [ibíd.]. En este caso, tampoco nosotros tenemos más datos acerca de ellos.

de las censuras de Vargas Machuca; el caso más asemejable a éste tal vez sea el del entremés de *Melisendra*, de Lope de Vega, cuya censura fecha Paloma Cuenca en 1612 [1999: 174 y 193], mientras que Marco Presotto lo hace en 1622 [2000]. En un estudio dedicado a la falsificación de las censuras del manuscrito, supuestamente autógrafo, Urzáiz ratifica con datos históricos la datación de Presotto [2013].